

AÑO CIX - N° 28.696
CORRIENTES, JUEVES, 02 de FEBRERO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección General

Convocatorias Pág: N° 2
Edictos Municipales Pág: N° 3

Partidos Políticos Pág: N° 7

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 7

Anexo: Ordenanzas
Municipalidad de Empedrado



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección General

Convocatorias

Asociación Civil Consejo Federativo de Odontólogos de Corrientes (COFEOCOR)

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO FEDERATIVO DE ODONTOLOGOS DE CORRIENTES (COFEOCOR), personería jurídica N° 385 (I.G.P.J), conforme las atribuciones otorgadas por el estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 06 de marzo del año 2023 a las 21.00 horas en la sede de la institución sito en calle Cerrito N° 1814 de la ciudad de Corrientes, tendiente a tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar suficientemente a los Miembros de la Comisión Directiva a disponer de la venta del inmueble propiedad de la entidad, ubicado en calle Cerrito N° 1814 de la ciudad de Corrientes, inscripto en el folio real N° 20980 Año 0988 del registro de la propiedad inmueble de la provincia de Corrientes y en la Dirección General de Catastro y Cartografía Adrema A1-24496-1 y/o a efectuar cualquier acto de disposición sobre el mismo durante el año 2023 de conformidad al Art. 19 punto II) inciso "e".

Se informa a todos los asociados que, para su conocimiento será remitido vía correo electrónico a los e-mail, denunciados la memoria el inventario y el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2019/2020, 2020/2021 e informe de la comisión revisora de cuentas con una antelación de 10 (diez) días conforme lo establecido en el estatuto de la entidad.

Publiqué edictos pertinentes por el término de un tres (3) en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial de la provincia de Corrientes.

María A. Rebes Presidenta.-

Carlos D. Osuna, Secretario.-

I: 01/02 – V: 03/02.-

Asociación Civil Consejo Federativo de Odontólogos de Corrientes (COFEOCOR)

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO FEDERATIVO DE ODONTOLOGOS DE CORRIENTES (COFEOCOR), personería jurídica N° 385 (I.G.P.J), conforme las atribuciones otorgadas por el estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de marzo del año 2023 a las 18.00 horas en la sede de la institución sito en calle Cerrito N° 1814 de la ciudad de Corrientes tendiente a tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el inventario y el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2) Elección de autoridades para cubrir los cargos de la de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el acta de Asamblea. Se informa a todos los asociados que, para su conocimiento será remitido vía correo electrónico a los e-mail, denunciados la memoria el inventario y el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2019/2020, 2020/2021 e informe de la comisión revisora de cuentas con una antelación de 10 (diez) días conforme lo establecido en el estatuto de la entidad.

María A. Rebes, Presidenta.-

Carlos D. Osuna, Secretario.-

I: 01/02 – V: 03/02.-

Club Social Náutico y de Pesca De Itati

La Comisión Directiva del Club Social Náutico y de Pesca de la localidad de Itati-Corrientes. Convoca por este acto a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria

para el día 11 de febrero del 2023 a las 20 hs en la sede social a fin de tratarse el siguiente orden del día:

- 1) Presentación de inventarios y balances de los años 2021 y 2022 inclusive.
- 2) Renovación Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
- 3) Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea.

LA COMISION DIRECTIVA.-

I: 01/02 – V: 02/02.-

**Colegio Público de Martilleros y Corredores
de la Provincia de Corrientes.**

El Consejo Directivo del COLEGIO PUBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE CORRIENTES, convoca a sus Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de febrero de 2023 a las 08.00hs, en el salón de la Sociedad Italiana ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 1139 de esta Ciudad de Corrientes a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 3) Lectura y aprobación de memoria y balance período 2019, 2020 y 2021.
- 4) Renovación de las Autoridades del Consejo Directivo (art. 21 inc. f) Ley 5954).

Ley 5954- ARTÍCULO 19º.- LAS Asambleas se constituirán a la hora fijada con la asistencia de no menos de un tercio (1/3) de los matriculados. Transcurrida una (1) hora

podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo disposición en contrario de esta ley. La asistencia será personal.

Tendrán derecho a voto los matriculados con una antigüedad no inferior a doce (12) meses de la fecha de Asamblea.

La Comisión Directiva.-

I: 02/02 – V: 03/03.-

Federación Correntina de Pesca (FE.CO.PE.).

La Comisión Especial Normalizadora reconocida por Resolución N° 00014 de fecha 30 de marzo del año 2022 y su prorroga según Resolución n° 000051 de fecha 01 de julio del año 2022. SUSPENDE su asamblea convocada para el día Viernes 10 de febrero del 2023 y, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 24 de Febrero del 2023, a las 21:00hs, en su sede social, cito en calle Lisandro Segovia N° 1894 de la ciudad de Corrientes capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2) Estado de situación patrimonial al 16 de junio del 2022.
- 3) Elección de Comisión Directiva.

Mendoza Fabián Sergio, Secretario.-

Avalos Daniel David, Tesorero.-

I: 02/02 – V: 02/02.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Loreto

La Municipalidad de Loreto, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura N°830-F, como Lote 9 de la Manzana N°74, constante de una superficie total de Mil Quinientos Noventa y Seis Metros Cuadrados con Doce Centímetros Cuadrados (1.596,12mts2) Adrema:U2-578-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Loreto, Ctes, 12 de Octubre de 2022.

Prof. Orlando David Maidana – Intendente

Félix A. Galarza – secretario

I:02/02 – V: 02/02

Municipalidad de Loreto

La Municipalidad de Loreto, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura N°824-F, como Lote 3 de

la Manzana N°32, constante de una superficie total de Mil Quinientos Noventa y Seis Metros Cuadrados con Doce Centímetros Cuadrados (1.596,12mts2) Adrema:U2-571-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Loreto, Ctes, 12 de Octubre de 2022.

Prof. Orlando David Maidana – Intendente

Félix A. Galarza – secretario

I:02/02 – V: 02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 6131 - LL. Ubicado en "BARRIO VILLA RIVADAVIA", MZA. N° 13, "Parcelas: 1, 2, 3", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 18 de Abril de 2022.- /// La siguiente Parcela 1: que mide entre sus puntos A - d: 11,79m.; d - e: 9,21m.; e - b: 12,40m.; b - A: 9,21m., cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: L /Mrs. Terreno Municipal; al Sur: Lote 2 de la misma mensura; al Este: L S/Mrs. Adela Francisca Insaurralde; al Oeste: Lote 2

de la misma mensura. Superficie: 111,33m. ADREMA: N1- 14211-1.- /// La siguiente Parcela 2: que mide entre sus puntos F – b: 8,55m.; b – e: 12,40m.; e – d: 9,21m.; d – c: 2m; c – a: 35,69 m.; a – D: 3m.; D – E: 18,18m.; E – F: 9,50m.; cerrando perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L/ Mra. Terreno Municipal; al Sur: Lote 3 de la misma mensura; al Este: Lote 1 de la misma mensura, L/Mra. Adela Francisca Insaurralde; al Oeste: L/Mra. Terreno Municipal. Superficie: 219,71m. ADREMA: N1-14212-1.- /// La siguiente Parcela 3: que mide entre sus puntos c – B: 9,79m.; B – C: 35,70m.; C – a: 10,00m.; a – c: 35,69m.; cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: Lote 2 de la misma mensura; al Sur: L/Mra. Petronila A. Ulom de Robledo; al Este: L/Mra. Adela Francisca Insaurralde; al Oeste: L/Mra. Terreno Municipal. Superficie: 353,03m. ADREMA: N1-14213-1.

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble. –

Diego Martin Caram. Intendente

Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno

I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 7291 - LL. Ubicado en "BARRIO ITATI": en calle pública sin nombre, MZA. N° 1 bis, Fracción de la parcela N° 1, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 18 de Abril de 2022.- El siguiente Lote, que mide entre sus puntos C - D: 13,49m.; su fondo; entre los puntos D - A: 12,65m., su frente; A - B: 12,28m., su contra fondo; B - C: 12,43m., su contra frente, cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L/Mra.

Municipalidad de Mercedes; al Sur: L/ S/Mra. Abel Saucedo (poseedor); al Este: Calle Pública sin nombre (tierra); al Oeste: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 161,34m. ADREMA: N1-15848-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble. –

Diego Martin Caram. Intendente

Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno

I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Rep. Argentina, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 6932 - LL. Ubicado en "PLANTA

URBANA, Mza. N° 139, Lote N° 15", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2022.- El siguiente Lote, que mide entre sus puntos 1 - 2: 26,00m.; su frente; entre los puntos 2 - 3: 14,50m., su contra fondo; 3 - 4: 26,17m., su contra frente; 4 - 1: 14,10m., su fondo, cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/Mra. Moreira Ramon; al Sur: calle V. Virasoro; al Este: su frente calle Baigorria; al Oeste: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 1058,87m. ADREMA: N1-15504-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble. –

Diego Martin Caram. Intendente

Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno

I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 4383 - LL. Ubicado en "CHACRA N° 5, Mza. D", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2022.- El siguiente Lote, que mide entre sus puntos B - C: 26,70m., su Contra Fondo; entre los puntos C - D: 23,22m., su frente; D - A: 26,28m., su fondo; A - B: 23,42m., su contra frente, cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/M Municipalidad de Mercedes; al Sur: Prolongación de calle Juan Pujol; al Este: L S/M Municipalidad de Mercedes y al Oeste: Calle Pública. Superficie: 617,66m. ADREMA: N1-011810-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble. –

Diego Martin Caram. Intendente

Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno

I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5876- LL. Ubicado en "PLANTA URBANA, Mza. N° 175, Lote N° 12", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2022.- El siguiente Lote, que mide entre sus puntos D - A: 8,70m.; su frente; entre los puntos A - B: 25,00m., su contra fondo; B - C: 10,63m., su contra frente; C - D: 25,84m., su fondo, cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/Mra. Ramón Castro; al Sur: L S/Mra. Eligia, Ramón Gerónimo, Juan Alberto y Tomasa Agustina Avendaño; al Este: su frente

calle YAPEYU; al Oeste: L S/Mra. Tomas Márquez. Superficie: 243,73m. ADREMA: N1-13738-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5280- LL. Ubicado en "PLANTA URBANA, Mza. Nª 142, Lote Nª 8", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2022.- El siguiente Lote, que mide entre sus puntos A - B: 24,74m., su frente; entre los puntos B - C: 10,10m., su contra fondo; entre los puntos C - D: 24,55m., su contra frente; entre los puntos D - A: 10,74m., su fondo, cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: Av. V. Virasoro (Ripio); al Sur: L S/ Mra. Ramona Jiménez; al Este: Calle Sgto. Cabral (Ripio); al Oeste: L S/Mra. Marta Graciela Barrios. Superficie: 256,77m. ADREMA: N1-012860-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 7148- LL. Ubicado en "SOCIEDAD RURAL", MZA. D, "CHACRA Nª 5", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 16 de Mayo de 2022.- /// El siguiente Lote: que mide entre sus puntos 1 - 4: 23,75m. su frente; 4 - 3: 24,90m. su fondo; 3 - 2: 24,20m. contra frente; 2 - 1: 23, 72m. contra fondo, cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: L /Mra. Terreno Municipal; al Sur: calle Juan Pujol (ripio); al Este: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Oeste: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 582,50m. ADREMA: N1- 15669-1.

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5671- LL. Ubicado en "PLANTA URBANA", LOTE: 2 y 3, MZ 174, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote 2, que mide entre sus puntos A - B: 54,01m., su fondo; entre los puntos B - 1: 12,70m., su frente; 1 - 2: 54,08m., su contra fondo; 2 - A: 12,70m., su contra frente; cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Sur: Lote "3" de la misma mensura; al Este: Calle San Lorenzo (ripio); al Oeste: L S/ Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 686,34m., ADREMA: N1- 13464- 1.- El siguiente Lote 3, que mide entre sus puntos 2 - 1: 54,08m., su contra fondo; entre los puntos 1 - C: 11,90m., su frente; C - D: 54,15m., su fondo; D - 2: 12,67m., su contra frente; cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: Lote de "2" de la misma mensura; al Sur: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Este: Calle San Lorenzo (ripio); al Oeste: L S/ Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 664,73m., ADREMA: N1-013465-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 6436- LL. Ubicado en "VILLA RIVADAVIA", LOTE: 27, MZA. Nª 21, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote, que mide entre sus puntos 1 - 2: 20,61m. su fondo; entre los puntos 2 - 3: 8,60m., su contra frente; 3 - 4: 10,01m., su contra fondo; 4 - 5: 10,66m., su contra fondo; 5 - 1: 8,73m., su frente, cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: L /Mra. Municipalidad de Mercedes; al Sur: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Este: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Oeste: Calle José Alfredo Ferreyra (ripio). Superficie: 135,38m. ADREMA: N1- 014593-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener

por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5406-LL. Ubicado en "PLANTA URBANA", Mz: 21, LOTE: 29, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote, que mide entre sus puntos A - B: 24,76 m.; su fondo; entre los puntos B - C: 8,05m., su contra frente; C - D: 25,17 m., su contra fondo; D - A: 7,73m., su frente; cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/Ma Reina Isabel Cabrera, al Sur: L S/ Mrs. Agustín Florentino Cabrera, al Este: L° S/ Mrs. Roberto Galarza y otro, al Oeste: Calle J. Alfredo Ferreyra (Pav. Flexible). Superficie: 196,80m., ADREMA: N1- 12996- 1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 4542 - LL. Ubicado en "PLANTA URBANA", LOTE: 10, MZ 124, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote, que mide entre sus puntos A - B: 42,68m.; su fondo; entre los puntos B - C: 6,70m., su contra frente; C - D: 42,70m., su contra fondo; D - A: 6,83m., su frente; cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/Mrs. Julio Benítez; al Sur: calle Fray Luís Beltrán (tierra); al Este: L S/ Mrs. Ina Romero; al Oeste: L S/ Mrs. Dorotea Correa. Superficie: 286,09m., ADREMA: N1- 011909- 1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Luisa del Carmen Sotelo. Tesorera
Dr. José Agustín Sotelo. Director de Catastro Municipal
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5875 - LL. Ubicado en "PLANTA URBANA", MZA. N° 175, Fracción de LOTE 12, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022.- El siguiente Lote 12, que mide entre sus puntos A - B: 24,30m. su contra fondo; entre los puntos B - C: 11,02m., su contra frente; C - D: 25,00m., su fondo; D - A: 10,92m., su frente, cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/Mrs. Omar Mendieta y Mercedes Itati Avendaño; al Sur: L S/Mrs. Isabel Fernández; al Este: Calle YAPEYU (ripio); al Oeste: L S/ Mrs. Ramón G. Rojas. Superficie: 269,49m. ADREMA: N1-13739-1.-

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 6111-LL. Ubicado en "VILLA RIVADAVIA", Mz: 4, LOTE: 41, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote, que mide entre sus puntos A - B: 9,64 m. ; su contra frente; entre los puntos B - C: 23,03m., su fondo ; C - D: 10,38m., su frente; D - A: 22,92 m., su contra fondo; cerrando el perímetro. Sus LÍMITES: son al Norte: L S/M Municipalidad de Mercedes, al Sur: L S/M Antenor Morel, al Este: Calle José María Gómez (ripio), al Oeste: L S/ M Carlos García. Superficie: 229,98 m., ADREMA: N1- 014190-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.-

Diego Martin Caram. Intendente
Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno
I:02/02 V:02/02

Municipalidad de Mercedes

Ctes., 04 de Julio de 2022

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo

<p>al Art. 236 del Código Civil y Comercial, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 5477 - LL. Ubicado en "CHACRA N° 51", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2022. - El siguiente Lote, que mide entre sus puntos (1 - 2: 43,92m.SU FRENTE); (2 - 3: 51,21m.; 3 - 4: 128,20m.; 4 - 5: 86,74m.; 5 - 6: 10,11m.; 6 - 7: 9,27m.; 7 - 8: 43,20m.; 8 - 9: 50,31m. SU FONDO); (9 - 10: 14,24m, su CONTRA FRENTE); (10 - 11: 22,76m.; 11 - 12: 20,75m.; 12 - 13: 22,14m.; 13 - 14: 19,50m.; 14 - 15: 19,82m.; 15 - 16: 37,80m.; 16 - 17: 28,37m.; 17 - 18: 31,14m.; 18 - 19: 22,96m.; 19 - 20: 40,86m.; 20 - 21: 40,06m.; 21 - 22: 19,32m.; 22 - 23: 19,63m.; 23 - 24: 8,99m.; 24 - 1: 35,24m. SU CONTRA FONDO); cerrando el perímetro. Sus LÍMITES:</p>	<p>son al Norte: S/Mra. Delia M. de Benítez, al Sur: Calle Pública, al Este: L S/Mra. Mary Elizabeth Mac Lean de Lacour u otros (poseedores) y calle la Calandria, al Oeste: L S/ Mra. Municipalidad de Mercedes y Arroyo la Garzas. Superficie: 01ha 46a 28ca. ADREMA: N1-002253- 2.- En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.- Diego Martin Caram. Intendente Julio Cesar Galarza. Secretario de Gobierno I: 02/02 V: 02/02</p>
---	--

Partidos Políticos

<p>Partido Acción Popular de Los Trabajadores</p> <p>Bellezza Carlos Federico en mi carácter de presidente de la Junta Electoral del Partido</p> <p>Acción Popular de los Trabajadores, en cumplimiento de lo ordenado por el Congreso Provincial del partido, Convoca a Elecciones Partidarias Internas para la elección de cargos de Junta Directiva Provincial y del Congresales, los cuales se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma electoral:</p> <p>1) Exhibición de padrón desde el 15/02/2023 en las sedes del partido que se encuentran en las diferentes localidades.-</p> <p>2) Recepción de Lista de candidatos, hasta el día 18/02/2023, en la Sede calle Salta N° 376 de la Ciudad de</p>	<p>Monte Caseros.-</p> <p>3) Recepción de Reclamos respecto a las listas presentadas hasta el día 23 de febrero de 2023.-</p> <p>4) Recepción de reclamos respecto al padrón (vía correo electrónico juntaelectoral.apt@gmail.com) hasta el día 03/03/2023.-</p> <p>5) ACTO ELECCIONARIO 12/03/2023, se podrá votar en las distintas sedes que en la provincia hay correspondiente a el Partido Acción Popular de los Trabajadores cuyas direcciones se publicaran a través de las redes sociales oficiales del partido. La elección se realizará en el horario de 8 a 18 hs Por consultas o reclamos escribir al correo juntaelectoral.apt@gmail.com.-</p> <p>Carlos Federico Bellezza, Presidente.- I: 01/02 - V: 03/02.-</p>
--	--

Sección Comercial

Testimonios

<p>Creando Lazos SRL</p> <p>Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/09/2022, los Socios de la Firma "Creando Lazos Sociedad De Responsabilidad Limitada", CUIT 30-71584855-0, han renovado las autoridades por un período más, quedando designado como GERENTE para el mandato 2022-2026, a la Sra. Cynthia Elizabeth Caballero, D.N.I. N° 21.734.261.-</p> <p>Domicilio Social Hipólito Irigoyen 928, Corrientes, Capital.-</p> <p>Inscripción bajo número 882, Folio 882, Libro VI, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3586-22 Caratulado CREANDO LAZOS SRL S/Insc. Renovación de Autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-012-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 02/02 – V: 02/02</p> <p>Nadlan S.A.</p> <p>Se Hace Saber que por Acta de Directorio N° 48, los Accionistas de la firma "NADLAN S.A.", CUIT N° 30-</p>	<p>71589365-3, en fecha 18/02/2022, ha resuelto cambiar la sede social a la calle Avenida Independencia N°. 4450, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. -</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2925-22 Caratulado NADLAN S.A. S/Insc. Cambio de Sede Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-12-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 02/02 – V: 02/02</p> <p>Nordemaq S.A</p> <p>Se Hace Saber: Que por Escritura N° 476 de fecha 25 de octubre de 2022, autorizada en esta ciudad de Corrientes, por la Esc. María Victoria Favilla, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 427, de esta ciudad; la firma NORDEMAQ S.A., ha protocolizado el "Acta De Asamblea General Extraordinaria. - En la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, en el domicilio Social y legal de calle Rivadavia N°. 843, Tercero Piso de esta ciudad, Provincia de Corrientes, procedió a la reforma del artículo tercero del estatuto social quedando redactado</p>
--	---

de la siguiente manera, Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de maquinarias agrícolas – forestales – viales y automotores, repuestos, accesorios y parte de las mismas, servicios de taller y mantenimiento e importación y exportación de aquellas. La sociedad podrá tomar representaciones y concesiones de fabricantes de diferentes productos afines a su objeto social, pudiendo además recibir consignaciones de maquinarias agrícolas, forestales, viales y automotores, así como de sus partes componentes, ya sean nuevos y/o usados. Podrá, asimismo, dedicarse a la locación de maquinarias agrícolas, forestales y viales, destinadas a la prestación de servicios agrícolas, forestales y a la construcción de obras viales y/o civiles, ya sean públicas y/o privadas. Además, tendrá por objeto, la actividad agropecuaria mediante la explotación en todas sus formas, de establecimiento agrícola y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotación granjeras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios para el fin de todos los objetos citados, cuyas actividades se consideran simplemente enunciativas y no limitativa de otras actividades afines a los mismos. Consultoría, Desarrollo E Implementación De Actividades De Gestión Ambiental De Residuos Y Remediación Ambiental, para la realización de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, estudios o análisis de riesgos ambientales; monitoreos ambientales de emisión gaseosas, efluentes líquidos y residuos o desechos sólidos industriales y de actividades de servicios, peligrosos o especiales y no peligrosos; almacenamiento, tratamiento y disposición final de desechos o residuos industriales y de actividades de servicios, peligrosos o especiales y no peligrosos, gaseosos, líquidos, sólidos o semisólidos; almacenamiento y transporte fluvial, lacustre, marítimo, terrestre, ferroviario y aéreo de sustancias y residuos o desechos industriales y de actividades de servicios peligrosos o especiales y no peligrosos; remediaciones de pasivos ambientales y recomposición de daños ambientales. Operación, Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligros con Equipo Transportables y en Planta Fija. Ejecución de programas y proyectos ambientales en los sectores energéticos, forestales, agrícolas, industriales y de actividades de servicios, portuarios, climáticos, mineros, salud, y en general en todo otro sector que requiera acciones de reconversión industrial o producción limpia; comercialización de activos ambientales; importación de sustancias peligrosas y no peligrosas, desechos no peligrosos y explotación de sustancias, desechos y residuos peligrosos y no peligrosos. Diagnósticos de factibilidad y formulación de proyectos. Diseño y aplicación de tecnologías. Gestiones para inscripciones, habilitaciones y permisos ante organismos públicos y/o privados. Consultoría, Desarrollo E Implementación De Actividades De Gestión Ambiental De Residuos Y Remediación Ambiental, para la realización de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, estudios o análisis de riesgos ambientales; monitoreo ambientales de emisión gaseosas, efluentes líquidos y residuos o desechos

sólidos industriales y de actividades de servicios, peligrosos o especiales y no peligrosos; almacenamiento, tratamiento y disposición final de desechos o residuos industriales y de actividades de servicios, peligrosos o especiales y no peligrosos, gaseosos, líquidos, sólidos o semisólidos; almacenamiento y transporte fluvial, lacustre, marítimo, terrestre, ferroviario y aéreo de sustancias y residuos o desechos industriales y de actividades de servicios peligrosos o especiales y no peligrosos; remediaciones de pasivos ambientales y recomposición de daños ambientales. Operación, Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligros con Equipos Transportables y o en Planta Fija. Ejecución de programas y proyectos ambientales en los sectores energéticos, forestales, agrícolas, industriales y de actividades de servicios, portuarios, climáticos, mineros, salud, y en general en todo otro sector que requiera acciones de reconversión industrial o producción limpia; comercialización de activos ambientales; importación de sustancias peligrosas y no peligrosas, desechos no peligrosos y exportación de sustancias, desechos y residuos peligrosos y no peligrosos. Diagnósticos de factibilidad y formulación de proyectos. Diseño y aplicación de tecnologías. Gestiones para inscripciones, habilitaciones y permisos ante organismos públicos y/o privados. Gestión Integral De Residuos Y Remediación De Sintos Contaminados Y Pasivos Ambientales, de origen industrial y de actividades de servicios que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios. Y realizar toda gestión o actividad con la finalidad de reducir o eliminar los niveles de riesgo en cuanto a su peligrosidad, toxicidad o nocividad, según lo establezca la Ley Nacional Del Pasivo Ambiental, mediante la remediación, el saneamiento. Diseño, Fabricación, Producción y Transformación de maquinarias destinadas al tratamiento tanto de procesamiento, reciclado, purificación de aguas y residuos peligrosos, contaminantes, como así también al tratamiento de materiales. Construcción, proyecto. Dirección, ejecución, subcontratación, mantenimiento de todo aquello referente a las actividades precedentes. Informática: a) brindar soluciones informáticas que incluyan Hardware, Software y Servicios propios y de terceros; prestar servicios de desarrollo, implementación y soporte de aplicaciones informáticas integrales; b) brindar servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones en la nube; c) importar Hardware, Software y Servicios de terceros si la solución ofrecida así lo requiere; d) ofrecer servicios de valor agregado en la nube; incluyendo la producción y comercialización de contenidos; comercializar Licencias de uso de aplicaciones informáticas propias y de terceros; e) brindar servicios de digitalización, tratamiento, gestión, archivo y distribución de imágenes y materiales audiovisuales; f) brindar servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de sitios web orientados al comercio o a la educación; g) brindar servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de multimedia promocionales para eventos; así como de productos y servicios; brindar servicios de procesamiento de datos en sitios propios o de terceros; y servicios de administración de redes en sitios propios o de terceros; h) brindar servicios de instalación, mantenimiento y soporte a medios informáticos en

tecnologías de la información en general, i) brindar servicios de Investigación, Desarrollo y Asesoría Especializada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Investigación, Desarrollo y Asesoría en computación cuántica; Investigación, Desarrollo y Asesoría en Procesamiento de Lenguaje Natural; Investigación, Desarrollo y Asesoría en Inteligencia Artificial, Computación Cuántica; Construcción y tendido de fibras ópticas; Procesamiento de Lenguaje Natural y Programación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Desarrollo Tecnológico: a) La investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software y electrodomésticos.- b) La venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios relacionada de Hardware, Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación.- c) La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación.- d) La promoción, construcción, adquisición, transmisión, intermediación, arrendamiento (salvo el arrendamiento financiero), subarrendamiento, instalación o explotación directa o indirectamente, servicios de asesoramiento, gestión urbanística del suelo, consulting, administración, custodia y gestión de toda clase de bienes inmuebles, solares, parcelas de cualquier tipo de calificación urbanística, edificios, bungalows, apartamentos, chalets, urbanizaciones, campos deportivos, casas habitación, locales e instalaciones industriales o de negocios, establecimientos de hostelería, todos ellos con o sin mobiliario, por cuenta propia y de terceros, y de titularidad pública o privada. e) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos vehículos automotores, buques y aeronaves– que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. f) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. g) La prestación de servicios de externalización de todo tipo de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector. - Podrá también participar en toda clase de sociedades o asociación ya existentes. Efectivarían de toda clase de operaciones con bancos Oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social.

Produccion De Imagen Y Sonido: a) mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realización publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, videos tapes, utilizando herramientas informáticas e internet, provisión de servicios de edición, composición y compaginación, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social, explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. b) Productora y promotora de programas audiovisuales, explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. c) Productora de Cine Comercial, mediante exhibición y distribución de películas cinematográficas de todo tipo, nacionales o extranjeras. La compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación, distribución y todo tipo de operaciones sobre películas cinematográficas. Organización de funciones cinematográficas, teatrales, deportivas, cineses y de espectáculos públicos en general. Producción de películas de todo tipo y metraje, pudiendo realizar tanto la actividad comercial como la industrial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Al efecto de la realización y perfeccionamiento de su actividad la sociedad podrá realizar y recibir pagos en el exterior y del exterior. Luego de un intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad, designar a la Señora Julieta Braun Billingham DNI Nº. 31.848.966, para que en su carácter de Presidente de la Sociedad en virtud de las facultades que le confiere los Estatutos Sociales de la Sociedad, suscriba las Escrituras de otorgamiento de los mandatos referidos en el punto precedente. No habiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto siendo las once horas, previa lectura y firma de la presente acta. -

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3885-22 Caratulado NORDEMAQ S.A S/Insc. Ampliacion de Objeto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-12-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/02 – V: 02/02

Fideicomiso Entre Ríos 1036

MINUTA FIDEICOMISO (Modificación)

ESCRITURA NUMERO: SESENTA. LUGAR Y FECHA: Corrientes, 30/03/2021. ESCRIBANO AUTORIZANTE: JUAN GONZALEZ VEDOYA, Titular Registro Notarial Número 47 de capital. FIDUCIANTES: ALFREDO AMILCAR BURY, DNI 12.868.117, CUIT/L 20-12868117-6, divorciado de sus primeras nupcias de María Rosario Figuerero, nacido el 12 de octubre de 1958, domiciliado en calle C. Pellegrini 2019, 9º Piso de esta ciudad y ENZO ABEL BERARDI, DNI 36.675.992, CUIT/L 20-36675992-2,

soltero, hijo de Enzo Ariel Berardi y de Patricia Noemí Goicoechea, nacido el 13/05/1992, domiciliado en calle Bolívar 2420 de esta ciudad; argentino. FIDUCIARIO: MARCELO JAVIER MAYER, DNI 22.019.647, CUIT/L 20-22019647-0, casado en primeras nupcias con Mónica Marcela Ginocchi, nacido el 03/08/1971, domiciliado en calle Jujuy 355 de esta ciudad, argentino. FIDUCIARIO SUPLENTE: ENZO ABEL BERARDI, DNI 16.928.441, CUIT/L 20-16928441-6, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Goicoechea, nacido el 13/05/1964, domiciliado en calle Bolívar 2420 de esta ciudad, argentino. INTERVIENEN: por derecho propio. DENOMINACION: "ENTRE RIOS 1036." PARTES: a) FIDUCIANTES clase A: son quienes transferirán a la fiduciaria el dominio fiduciario del terreno sobre el cual se construirá el edificio; b) FIDUCIANTES clase B: Son los inversores que se incorporen y que aportarán el dinero necesario para la construcción del edificio y en general para todo gasto necesario para la ejecución de la obra, revestirán también este carácter los cesionarios como así también los sucesores de los mismos a título universal o singular; c) FIDUCIARIO: Son las personas indicadas al comienzo del presente contrato que llevarán a cabo por sí o por terceros contratados o dependientes, las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, adquiriendo el dominio fiduciario del inmueble, percibiendo el aporte de los fiduciantes, invirtiéndolos en el emprendimiento y por último adjudicando a los fiduciantes las diversas unidades del edificio; d) BENEFICIARIOS: Revisten éste carácter los fiduciantes clase A y B, a quienes se adjudicarán oportunamente las unidades del edificio; e) FIDEICOMISARIOS: Los mismos beneficiarios. PLAZO: se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmitan las respectivas unidades funcionales, fijándose un plazo máximo de 36 meses a contarse a partir de la fecha en que se opere la transferencia fiduciaria del inmueble. INMUEBLE: ubicado en esta ciudad sobre Entre Ríos 1036 entre Hipólito Irigoyen y San Martín individualizado como Lote 2 según título y según Catastro Municipal como Lote 5/2 de la Manzana 205, constante de Diez metros de frente al este y Diez con Cero Un metros de contrafrente por Veintinueve con Treinta y Cinco metros de fondo al norte y Veintinueve con Setenta y Tres metros de contrafondo. Superficie Total: 295,40 m2. Lindando: Norte: Pascuala Durand; Sur: sucesión de Carlos Raúl Miranda Gallino; Este: su frente calle Entre Ríos y Oeste: Juana Sicard. INSCRIPTO: a) Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Número 71.410 Departamento Capital; b) Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-22418-1 y c) Registro Propiedad Municipal al Folio 329/30, Finca 245, Tomo 2, Libro 4, Año 2021. OBJETO: un edificio sobre el inmueble antes descripto compuesto de una Planta Baja y 9 pisos. Planta baja y Primer piso destinado a unidades complementarias cocheras y desde el segundo al noveno piso oficina. Con un total de 32 unidades funcionales (oficinas) y 12 unidades complementarias cocheras. La obra se realizará conforme al proyecto de plano de edificación de obra confeccionado y suscripto por el arquitecto y fiduciario Marcelo Javier Mayer y que firmado por las partes se agrega a la presente escritura. En los trabajos podrán introducirse las modificaciones que indique la dirección de obra, siempre que no se modifique sustancialmente el proyecto. EXTINCIÓN: se

extinguirá por: a) El cumplimiento en la realización y ejecución de la obra, cuyo plazo máximo se establece en 36 meses (a partir de la transferencia fiduciaria efectiva de la propiedad), no obstante ello podrá extenderse hasta tanto se hayan comercializado todas las unidades funcionales y se hayan escriturado a título de adjudicación la totalidad de las mismas. b) Por imposibilidad sobreviniente (caso fortuito o fuerza mayor) para cumplir con la manda fiduciaria. JURISDICCIÓN: Las partes fijan el domicilio legal y fiscal en calle Belgrano 1846; 1º "A" de esta ciudad, donde serán válidas todas las notificaciones formales que se pudieran cursar al efecto.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3525-22 Caratulado FIDEICOMISO ENTRE RIOS 1036S/Insc. Modificación del objeto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-01-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:02/02 – V:02/02

Fideicomiso "S.M"

MINUTA FIDEICOMISO "S.M" (Modificación)
ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTICUATRO. LUGAR Y FECHA: Corrientes, 28/12/2021. ESCRIBANO AUTORIZANTE: JUAN GONZALEZ VEDOYA, escribano autorizante, Titular del Registro Notarial Número 47 de capital. FIDUCIANTES: JULIO ALBERTO LEGUIZAMON, DNI 20.183.993, CUIT/L 23-20183993-9, casado en primeras nupcias con Varinia Machado Feris, nacido el 26/03/1968, domiciliado en calle Belgrano 1558 de esta ciudad; MONICA MARCELA GINOCCHI, DNI 22.019.437, CUIT/L 27-22019437-5, casada en primeras nupcias con Marcelo Javier Mayer, nacida el 25/06/1971, domiciliada en calle Jujuy 355 de esta ciudad y ARMANDO RENE BRAUN, DNI 13.636.567, CUIT/L 20-13636567-4, casado en primeras nupcias Elsa María Belcastro, nacido el 07/01/1960, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 78, Segundo Piso, Departamento B de esta ciudad. FIDUCIARIO: ALFREDO AMILCAR BURY, DNI 12.868.117, CUIT/L 20-12868117-6, divorciado de sus primeras nupcias de María Rosario Figuerero, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 2019, Noveno Piso de esta ciudad. FIDUCIARIO SUPLENTE: SERGIO DANIEL MENDOZA, DNI 27.227.555, CUIT/L 20-27227555-7, soltero, hijo de Aniceto Daniel Mendoza y de María Isabel Fernández, nacido el 06/03/1979, domiciliado en calle Lavalle 5447 de esta ciudad. Todos argentinos. INTERVIENEN: por derecho propio. DENOMINACIÓN: "S.M." PARTES: a) FIDUCIANTE clase A: Son los inversionistas iniciales, es decir Mónica Marcela Ginocchi; Julio Aberto Leguizamón y Armando Rene Braun; b) FIDUCIANTES clase B: Son los inversores que se incorporen y que aportarán el dinero necesario para la construcción del edificio y en general para todo gasto necesario para la ejecución de la obra, c) FIDUCIARIO: Son las personas indicadas al comienzo del presente contrato que llevarán a cabo por sí o por terceros contratados o dependientes, las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, adquiriendo el dominio fiduciario del inmueble, percibiendo el aporte de los fiduciantes, invirtiéndolos en el emprendimiento y por último adjudicando a los fiduciantes las diversas unidades del edificio; d) BENEFICIARIOS: Revisten éste

carácter los fiduciantes clase A y B, a quienes se adjudicarán oportunamente las unidades del edificio. PLAZO: se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmitan las respectivas unidades funcionales, fijándose un plazo máximo de 3 años a contarse del día de la fecha; pudiéndose prorrogarse por otro año más cuando por diversos motivos ajenos a la voluntad de las partes así lo requiera. INMUEBLE: ubicado en esta ciudad en esta ciudad sobre calle San Martín entre Chaco y Pago Largo, individualizado según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Número 17.260 U como LOTE 1 de la MANZANA 236, con las siguientes medidas lineales: desde el punto H al I: Ocho con Veintidós metros; del punto I al J: Quince con Noventa y Tres metros; desde el punto J al K: Ochenta Centímetros; desde punto K al L: Catorce con Treinta metros; desde el punto L al M: Uno con Veintisiete metros; desde el punto M al N: Catorce con Cero Dos metros; desde el punto N hacia el oeste: Nueve con Veintidós metros y de allí hacia el norte punto H cerrando el polígono: Cuarenta y Cuatro con Cero Cinco metros; constante de una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y UNO con SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (361,67m2). Lindando: al Norte: calle San Martín; al Este: propiedad de la sucesión de José B. Avalos y de Ángel Carlos Pissarello; al Oeste: propiedad de José Antonio Rignotti y al Sur: Lote II. INSCRIPTO: a) En el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Número 71872 Departamento Capital; b) En la Dirección General de Catastro bajo Adrema: A1-37507-1 y c) Registro de la Propiedad Municipal al Folio 1533, Finca 1207, Tomo 8, Libro 5, Año 2021. OBJETO: construcción de un edificio sobre el inmueble antes descripto compuesto de una Planta Baja y 10 pisos; que incluirán en total 32 unidades funcionales (oficinas) y 14 unidades destinadas a Cocheras. EXTINCIÓN: a) El cumplimiento en la realización y ejecución de la obra, cuyo plazo máximo se estable en 36 meses, no obstante ello podrá extenderse hasta tanto se hayan comercializado todas las unidades funcionales y se hayan escriturado a título de adjudicación la totalidad de las mismas. b) Por imposibilidad sobreviniente (caso fortuito o fuerza mayor) para cumplir con la manda fiduciaria JURISDICCIÓN: Las partes fijan el domicilio legal y fiscal del presente fideicomiso a los efectos que correspondan en la calle en la calle Belgrano 1846; Primer Piso, Departamento "A" de esta ciudad. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3527-22 Caratulado FIDEICOMISO "S.M" S/Insc. Modificación objeto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-01-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:02/02 – V:02/02

Abasto CarniCor S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria del 20/12/2021
Cambio De Directorio
Antecedentes Societarios:

Abasto CarniCor S.A. cuyo Contrato de Constitución corresponde a la Escritura Publica Nº 679 del 25/10/2016 que otorgara en Concuenda Notarial G Nº 00052528 el Primer Testimonio en 6 fojas de Actuación Notarial Nº E 00075815/6/7/8/9 del Escribana Publica Nacional

Titular del Registro Nº 427 con asiento en esta ciudad con Inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes (I.G.P.J.C.) bajo Expte Nº 221-2016 el 16/11/2016 bajo Nº 231 del Libro: V del Tomo: I Legajo Nº 1532 e Inscripta ante la AFIP DGI con CUIT Nº 30-71637578-8 y CMDGR II.BB. Nº 905-302000-1

Cesión de Acciones correspondiente a la Escritura Pública Nº 280 del 14/06/2018 que otorgara en Concuenda Notarial H 00017449 el Primer Testimonio en 3 fojas de Actuación Notarial Nº F 00039570/1 de la Escribana Publica Nacional Titular del Registro Nº 427 con asiento en esta ciudad. -

Accionistas:

la Sra. Maria De Las Nieves Garcia Renthel, DNI Nº30.810.721, 2.000 acciones ordinarias de \$ 100.-, representando la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-); y el Sr. Gaspar Constantino García Renthel, DNI Nº 33.948.618, 3.000 acciones ordinarias de \$ 100.- representando la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), todo esto conformando un capital social de la firma "Abasto CarniCor S.A." en un total de 5.000 acciones ordinarias de \$ 100.- conformando un Capital Social de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).-

Orden Del Dia: 1º) "Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente", 2º) "Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Inventario General e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicio Económico Nº.04 iniciado el 01/01/2021 y finalizado 31/12/2021, 3º) "Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico Nº 04", 4º) "Designación de un nuevo Directorio"

Directorio:

Se Resuelve: por unanimidad, quedando en consecuencia el Directorio de la Sociedad, integrado de la siguiente manera Presidente: Graciela Renthel, DNI Nº 11.342.038 – Director Suplente: Maria De Las Nieves Garcia RenTHEL, DNI Nº30.810.721, encontrándose presente los señores accionistas manifiestan aceptar los cargos.

Instrumento Otorgante: Acta Asamblea Ordinaria Nº 4 del 20/12/2021 del Libro de Actas Nº 01 fojas: 6/7 Certificado Escribana María Andrea Barrios, Registro 563, Actuación Notarial: K00095856 del 15/11/2022.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4260-22 Caratulado ABASTO CARNICOR S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-12-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:02/02 – V:02/02

MULTITAGET S.A.

Por disposición de la Inspectora General Personas Jurídicas y de conformidad al artículo 60 de la Ley General de Sociedades se ordena la publicación del Directorio de **MULTITAGET S.A. CUIT 30-70977060-4, DOMICILIO: RIO GALLEGOS 1689**, Corrientes elegidos en Asamblea General Ordinaria del 15/12/2022 convocada por Acta de Directorio del 14/12/2022, ambas protocolizadas en Escritura Nº 49 autorizada en esta ciudad el 21 diciembre de 2022 por la escribana María Mercedes Abraham, conformado como se detalla

a continuación: **Presidente: ADRIAN MARCELO TRAVASCIO** Documento Nacional de Identidad número 22.657.763 y Director Titular: HERNÁN PABLO GENOUR Documento Nacional de Identidad 25.704.722. PLAZO: TRES (3) ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4905-22 Caratulado MULTITAGET S.A. S/ Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-02-2023
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:02/02 – V:02/02



Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar